

## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 420-14

22 OCT 2014 Salta, Expediente Nº 12.523/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de JAULAS DE LABORATORIO para la Facultad de Ciencias de la Salud, destinado a las Tareas de Investigaciones llevadas a cabo por personal docente de esta Unidad Académica, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Mgs. Adriana Ramón docente de la Cátedra Ciencias y Tecnología de los Alimentos y Directora y co-directora de Proyectos de Investigación CONICET, conjuntamente con los alumnos becarios Lic. Enzo Goncalvez y la Lic. Noelia Paz, docentes de esta Facultad y becarios del Doctorado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, mediante la cual solicitan la compra de 24 jaulas de laboratorio para ratas Wistar.

Que lo solicitado revista el carácter de urgente atento a la necesidad de contar con el equipamiento necesario, no entorpecer las actividades de investigación que se están desarrollando, y el seguimiento de los animales de laboratorio, que forman parte esencial en la tesis de Posgrado en el caso de la Lic. Noelia Paz "Formulación de Quesos Mozzarella semidescremado a base de leche de cabra, con adición de Fitoesteroles y del Lic. Enzo Goncalvez "Micro encapsulación de aceite de Chía para fortificar quesos de cabra"

Que forma parte de las bases de nuestra Universidad el formar investigadores, docentes y profesionales idóneos, y mantener con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la ENSEÑANZA, la INVESTIGACION y la PRACTICA PROFESIONAL comprometida con la problemática del país y de la región.

Que lo expuesto precedentemente y con el objeto de no entorpecer las actividades de investigación se realizo las consultas necesarias a profesionales idóneos en la materia sobre la comercialización de las jaulas de laboratorio y se solicito cotización a la única firma del medio que dispone con las jaulas necesarias, que cumple con los requisitos técnicos y de calidad exigidos para el uso en laboratorio; y recibiendo el presupuesto correspondiente.

Que de acuerdo al Art. 140 del Dto 893/12, la Unidad requiriente conjuntamente con el

X



### Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 420-14

Salta, 22 OCT 2014 Expediente Nº 12.523/14

Unidad Operativa de Compras emite informe sobre la adquisición de dicho equipamiento recomendando la adjudicación a la firma GILARDONI HORACIO –Distribuidor de Insumos y Animales para Laboratorio, CUIT Nº 20-07737705-1 por el importe de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 23.520,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. decana de la facultad Lic. María Passamai de Zeitune, y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS Nº 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR Y AUTORIZAR la Contratación Directa, Nº 22/14 por la adquisición de Jaulas de Laboratorio para el personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** a la firma "HORACIO GILARDONI" CUIT Nº 20-07737705-1 por el importe de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 23.520,00).

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 23.520,00), con cargo a las partidas específicas inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo partida parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio; del presupuesto de esta facultad de Ciencias de la Salud, para el presente

As I



#### Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

420-14

22 OCT 2014

Salta,

Expediente Nº 12.523/14

ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Económico de esta Facultad a firmar la presente resolución y a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO Facullad de Clandas de la Sajud - UNGA AND CONCLOSE HIS

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Fecultad de Ciandes de la Sekzi - UNSa